19586

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barce'ona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-otrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º SA/14.025/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: Línea a 25 KV. Unión EE. TT. 4.526-

5.344.

Final de la misma: E. T. 6.809, «Escuela Thau». Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,208, subterráneos.
Conductor: Cobre de 95 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Zanja.
Estación transformadora: «Escuela Thau», en carretera Esplugas; un transformador de 200 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.590-7.

4.590-7.

19587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación v declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las simplements.

Número del expediente: Sección 3.º SA/27.134/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la linea, Linea derivación a E. T. 5.059, «Hijos de

Capella.

E. Capella.

Final de la misma: E. T. 6.994, «José Cucarella Monleón y Cía., S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,135, subterráneo.
Conductor: Cobre de 95 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Cable Pallars: especial tres C. E. S. Cámara uno de 1.000 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resueto enterior la intelleción de la linea solicitada y descripto en la contra la culto enterior la intelleción de la linea solicitada y descripto. nercas de nita rension de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona 14 de impie de 1975. De 1975.

Barcelona, 14 de junio de 1978.-El Delegado provincial.-

4.593-7.

19588

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Emperio» Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para

la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación dectrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º SA/2.590/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido subterraneo.

sión, con linea en tendido subterráneo.

Origen de la iínea: Línea a 25 KV., LB-230.

Final de la misma: E. T. 7.105, «Antonio Rodríguez Nogales».

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet,
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,052, subterráneos.

Conductor: Cobre de 95 milimetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Cable Nuría; Interior cinco C. E. S. (especial), uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966. de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuetto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 14 de junio de 1978—El Delegado provincial—

Barcelona, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—

19589

RESOLUCION de la De'egación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domiciho en Capitán Haya, 53, Madrid solicitando autorización y decaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito, 15-20 KV., con una longitud total de 12.724 metros y una capacidad de transporte de 2.000 KW. con origen en la línea de circunvalación Landete, propiedad de la Empresa peticionaria, y final en Santa Cruz de Moya.

Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, en apoyos de hormigón y metalicos con aislamiento susmendido

La finalidad de la instalación es el suministro de energía la localidad de Santa Cruz de Moya.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación efectrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de cerbiro de 1068. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de

20 de octubre.

Cuenca, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael
Gómez del Valle y Egea.—9.186-C.

19590

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 2.404/7-A, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Francisco Ferroni Durán, con domicilio en Gerona, Francisco Roger, número 9, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Francisco Ferroni Durán» la modificación de a línea de A.T. a E.T. «Mas Ribas» a San Martín Llémana, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: ticas son las siguientes:

Linea de A.T.

Origen de la linea En la E.T. «Mag Ribas». Final de la misma: En el apoyo número 15. Término municipal a que afecta: San Martin de Llémana.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,714.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.209-C.

19591

RESOLUCION de la Delegación Porvincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.725

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig-Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972. 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A.T. con derivación a nueva E.T.
«Cafisa-Bosost» para explotación madera.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 136 de la línea a 25 KV. de «P. F. M., S. A.» Pont del Rey-Bosost (A. 142 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. «Cafisa-Bosost».
Término municipal afectado: Bosost.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,016.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados; aluminio; subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora «Cafisa-Bosost». Emplazamiento: En término municipal de Bosost. Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1988. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expedient o al traventidad.

pediento o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.-9.032-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-19592 talaciones eléctricas que se citan (referencia: C-4.084 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio

de 30 de junio de 1972. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales caracteristicas son:
Ampliar la red de A. T. con derivación a 25 KV., subterránea, a P. I. 1.167, •Bloc de Sant Pere», en término municipal

de Roselló.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Torrefa rrera-Ālguaire.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.107, «Bloc de Sant Pere».

Término municipal afectado: Roselló.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera
N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, punto kilométrico 9,750.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,254 (0,233 kilómetros tramo subterráneo y 0,021 kilómetros tramo aéreo).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo, y uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo

Estación transformadora

Número 1.167, «Bloc de Sant Pere». Emplazamiento: Término municipal de Roselló. Junto cerre-

Empleazamiento: rermino municipal de Roselló. Junto cerretera N-230.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1066 de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.919-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-19593 talaciones eléctricas que se citan (referencia: C-4.105 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 25 kilovatios a nueva E. T. número 1.188 «Fábrica de Muebles».